

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N° **Ne - 000579**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 0012 de 2013”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO,

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, LA CRA requiere seleccionar la propuesta más conveniente para la **PROVEER A LA C.R.A. DE CANAL DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA, PARA EL ACCESO PERMANENTE A INTERNET, CON CAPACIDAD DE 8 MB EN ANCHO DE BANDA, CON RE - USO DE 1 A 1, INCLUYE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MAIL HOSTING - ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRECCIONES IP PUBLICAS FIJAS Y RESPALDO O BACKUP DEL ÚLTIMO KILÓMETRO EN FIBRA ÓPTICA**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 012 de 2013 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 734 de 2012, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 0012 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co desde el 23 hasta el 30 de agosto de 2013; tiempo en el cual se presentaron dos (2) observaciones por parte de la empresa CLARO SA (30 de agosto de 2013), las cual fueron respondidas dentro del tiempo establecido por documento publicado en el SECOP y enviado vía mail.

Que siguiendo con el cronograma el proceso se publicó el día 2 de septiembre de 2013 los pliegos de condiciones definitivos

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radicó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	POLIZA DE SERIEDAD	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	007747 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:06 A.M.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 885-47-994000006213	115	\$50.988.960

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 0012 de 2013”

Que realizada la evaluación del comité de contratación se evidencio que la propuesta presentada por IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, resulto habilitada en cuanto a los requisitos de verificación

Que en este sentido y teniendo en cuenta lo consagrado en el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5., del Decreto 0734 de 2012. (*“Según se disponga en los pliegos de condiciones y a efecto del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo, la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego.”*) Se procedió a realizar el día 18 de septiembre de 2013 a las 10:00 am una audiencia de negociación de propuesta económica, en la que se concluyó:

PROPUESTA ECONOMICA FINAL

Presupuesto Oficial	Valor inicialmente Ofertado	Monto de la Rebaja	Valor final de la propuesta
\$51.000.000	\$50.988.960	\$500.000	\$50.488.960

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pudo concluir que la propuesta presentada por IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, es favorable para la entidad y cumplió todos los tramites de la normatividad , por tanto, el comité de Contratación recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique a dicha empresa el contrato cuyo objeto es **“PROVEER A LA C.R.A. DE CANAL DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA, PARA EL ACCESO PERMANENTE A INTERNET, CON CAPACIDAD DE 8 MB EN ANCHO DE BANDA, CON RE - USO DE 1 A 1, INCLUYE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MAIL HOSTING - ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRECCIONES IP PUBLICAS FIJAS Y RESPALDO O BACKUP DEL ÚLTIMO KILÓMETRO EN FIBRA ÓPTICA,** por valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML (**\$\$\$50.488.960**).

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por selección abreviada (subasta inversa) No. 012 de 2013, que tiene por objeto **““PROVEER A LA C.R.A. DE CANAL DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA, PARA EL ACCESO PERMANENTE A INTERNET, CON CAPACIDAD DE 8 MB EN ANCHO DE BANDA, CON RE - USO DE 1 A 1, INCLUYE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MAIL HOSTING - ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRECCIONES IP PUBLICAS FIJAS Y RESPALDO O BACKUP DEL ÚLTIMO KILÓMETRO EN FIBRA ÓPTICA”**, a la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, por un valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML (**\$\$\$50.488.960**). y un plazo de **DOCE (12) MESES**.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N^o . 000579

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No 0012 de 2013”

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad
Presupuestal No 0573 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno
por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

18 SET. 2013

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

 Proyectado por: Rafael Mejia Pertuz, Asesor externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Jurídico